Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509010577	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)

Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — Documento: 80001180-5

Domicilio: AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: CHACO INTERNACIONAL SA — Documento: 80026564-5

Domicilio: AVENIDA J.M YIANNEY NRO 1684 CASI AVENIDA BRUNO GUGGIARI — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
02/03/2022	00:00 hs de 02/03/2022	24:00 hs de 31/01/2023	336	Gs. 122.418.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, con domicilio en AV. MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 122.418.000.- Guaranies: Ciento Veintidos Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil .-

que resulte obligado a efectuarle:

CHACO INTERNACIONAL SA, con domicilio en AVENIDA J.M YIANNEY NRO 1684 CASI AVENIDA BRUNO GUGGIARI, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE REACTIVOS PARA UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS AD REFERENDUM 2022 - OBJETO DE LPN N°01/2022, SEGUN CONTRATO N°08/2022. ID N° 403.697.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Las Condiciones Particulares Específicas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aseseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_COMPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código N° 21-00[illegible] Res. N°: 116/98 Fecha 11/[illegible]/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	666.364
I.V.A. s/Prima	66.636
Premio	733.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	733.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		733.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
01	02/03/2022	733.000
TOTAL		733.000

Emitido en ASUNCION, 02 de marzo de 2022

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calcagnini
Jefe de Producción - Automóvil
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-[illegible]